CUENTA DE COBRO Art 4 Decreto 3050/97 | **DCTO EQUIVALENTE** Art. 3 Decreto 522/03 | **NOTA DE CONTABILIDAD** Art. 3 Decreto 380/96

FECHA: 09 de junio de 2026

No CONSECUTIVO: 005

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
NIT. 900.811.423-7

DEBE A:

BENEFICIARIO: MARÍA JOSÉ QUINTERO ECHEVERRI
CEDULA: 1.088.331.204
LA SUMA DE: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 5.259.000)

CONCEPTO: Pago del acta Parcial del contrato N° 014 - 2026, periodo del **06 de mayo de 2026 al 05 de junio de 2026** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARI PARA EL PROGRAMA RED HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 DE 2025".

FIRMA

CEDULA: 1.088.331.204
DIRECCION: Bosques de Cantabria, casa 48 - Pereira
TELEFONO – EMAIL: 3148922450 – mariajosequintero.e@hotmail.com

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 418-000020-54 BANCO BANCOLOMBIA

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Los aportes correspondientes a Salud, pensión y Riesgos Profesionales corresponden al presente pago y se efectuaron mediante planilla **No. 84838915** - Pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
-No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.
-No Tengo personas a cargo
-No he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad durante 90 días continuos o discontinuos.